

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0654 Rad. 68001310301120210020500 Consecutivo: JTE1012244

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mié 1/09/2021 1:17 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 0654 Número Rad. 68001310301120210020500.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



Juzgado once civil del circuito de bucaramanga

Secretario(a)

Bucaramanga

Santander

Septiembre 01 de 2021

Carrera 12 no. 31 - 08

0

OFICIO No: 0654

RADICADO N°: 68001310301120210020500

NOMBRE DEL DEMANDADO : ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 5632372

NOMBRE DEL DEMANDANTE: LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 13860759

CONSECUTIVO: JTE1012244

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001308570100000046

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA
SANTANDER
CARRERA 12 NO. 31 - 08
SEPTIEMBRE 01 DE 2021
0**

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE SV 21 0073457

Monica Tatiana Mora Parra <MMORAT@bancodeoccidente.com.co>

Mié 1/09/2021 3:40 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (36 KB)

SV-21-0073457.pdf;

Buen día,

“ De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Gracias

Cordialmente,

 **Mónica Tatiana Mora Parra**
Auxiliar de Servicio UCC - Embargos | Gerencia de Operaciones
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Tel: (1) 746 4000 - 16657 – Bogotá D.C.
Dir.: Carrera 13 No. 26 A - 47 Edificio Centro Internacional Piso 18
Email: mmorat@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

¡Síguenos!  @Bco_Occidente  /BcoOccidente

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifiquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2021

SV-21-0073457

Señor(a)(es):

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CR 12 31 08

BUCARAMANGA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 31/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ARQUIMIDES ORTIZ CEPEDA**

ID. Demandado: **5632372**

No. Proceso: **68001310301120210020500**

No. Oficio: **654**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Re: Proceso 2021-00205

Embargos Y Desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Jue 2/09/2021 11:24 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (54 KB)

JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO.pdf;

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente;

Area de Embargos

Gerencia de Operaciones

embargosydesembargos@bancofinandina.com

6511919 EXT. 1203

Banco Finandina S.A

Cra. 7 Kilometro 17 Carretera Central del Norte.

Chía, Cundinamarca.

www.bancofinandina.com

El jue, 2 sept 2021 a las 11:12, Notificaciones Judiciales (<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>) escribió:

Pti.

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 31 ago 2021 a las 7:36

Subject: Proceso 2021-00205

To: rjudicial@bancofinandina.com <rjudicial@bancofinandina.com>, notificacionesjudicialesjuridica@bancofinandina.com <notificacionesjudicialesjuridica@bancofinandina.com>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>, notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>, notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>, notificacionesjudiciales@bancoawillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoawillas.com.co>, notificacionesfinanciera@coomeva.com.co <notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>, requerinf@davivienda.com <requerinf@davivienda.com>, requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>, djuridica@bancofinandina.com <djuridica@bancofinandina.com>, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>, gerencia.juridica@comultrasan.com.co <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>, gerencia.juridica@comultrasan.com.co <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>, embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>, notificacionesjuridico@itau.co <notificacionesjuridico@itau.co>, notificacionesjuridico@itau.co <notificacionesjuridico@itau.co>, Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>, notificacionesjudiciales@pichincha.com.co <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>

Buenos días, remito oficio adjunto para lo pertinente.

*Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.*

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

Carrera 12 No. 31-08

Teléfono: 3023348110 / 6422262

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021

Doctor
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
SECRETARIA
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO

Referencia:
Oficia de embargo No: 654
Proceso: 68001-3103-011-2021-00205-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA	5.632.372

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



Envio Cartas Embargos 2021-09-02 - REF: AX :: 1090610330628736 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Lun 6/09/2021 11:30 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MCAMARGOM <MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; DTRUJILLO <DTRUJILLO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; BRIANO <BRIANO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892109021162.PDF;

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 6 de 2021

Señores

011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892109021162

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 02 de Septiembre de 2021
EMB\7089\0002263961

Señores:

011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER
Carrera 12 N 31 08 Barrio Centro Bucaramanga Santander
Bucaramanga Santander 0



R70892109021162

Asunto:

Oficio No. 654 de fecha 20210830 RAD. 68001310301120210020500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE LUIS MONSALVE CAVALLERO VS ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 5.632.372			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Mar 7/09/2021 8:25 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (137 KB)

OFICIO 654.zip;

Buen día,
De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta a los oficios de embargos enviados por esta entidad.
Adjuntamos respuesta.

Atentamente,
Gestion Embargos
Vicepresidencia de Operaciones
Tel: (57 1) 6501050
Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2021

DNO-2021-08-17603

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
JANETH MONSALVE
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA SANTANDER

RADICADO N° 68001-3103-011-2021-00205-00
REF: OFICIO N° 654

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA, con identificación No 5632372 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Comunicación Bancoomeva Oficio No 654

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Jue 9/09/2021 2:19 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (587 KB)

183243 - Bancoomeva.pdf;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **68001-3103-011-2021-00205-00**

Oficio No. **654_30/08/2021**

Demandante: **LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO**

Demandado: **ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali"

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo "***haga clic aquí***", desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO
Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Email Certificado.

Santiago de Cali 09 de Agosto de 2021

Señor(es)
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga-Santander

Demandante /Ejecutante : LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
Demandado /Ejecutado : ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA
Radicación : 68001-3103-011-2021-00205-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.654 del 30 de Agosto de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 31 de Agosto de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA con identificación No 5.632.372.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00198954 ID 92004

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 10/09/2021 11:37 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (265 KB)

RTA_RL00198954_10092021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

En atención al oficio número 654, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00198954 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN
REQUERIMIENTO**



Medellín, 10 de septiembre de 2021

Código interno Nro RL00198954 (favor citar al responder)

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 654
Rad: 68001310301120210020500
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Oficio N° 654
Demandante LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
Valor del Embargo \$ 416,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA 5632372	Cuenta Ahorros - 8786	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Corriente - 3118	Procedimos a embargar la cuenta

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Ref. Oficio No. 653 con fecha del 30 de agosto del 2021.

Documentos Registro San Gil <documentosregistrosangil@Supernotariado.gov.co>

Mar 14/09/2021 2:48 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (6 MB)

2021-5987.pdf;

San Gil, 13 de septiembre de 2021

Oficio N° **SNR3192021EE01324**

Doctora

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Secretaria

Juzgado Once Civil del Circuito

j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

Ref. Oficio No. 653 con fecha del 30 de agosto del 2021.

Cordial Saludo,

Adjunto al presente me permito remitir el oficio arriba referenciado, radicado en esta oficina bajo el turno número 2021- 5987 de fecha 09 de septiembre del 2021, mediante el cual fue debidamente registrada la inscripción de embargo interpuesta por **LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO** en contra de **ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA**, folio 319-13200. Adjunto certificado de libertad y tradición y constancia de inscripción.

Anexo lo anteriormente enunciado en ocho (08) folios.

Atentamente,

MARIA EUGENIA MUÑOZ ARIZA
Registradora Seccional.

Elaboro: Adrian Yesid Castillo Gordillo.

Atentamente,

**Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de San Gil**

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 14 N° 9-55 San Gil - Santander

Teléfono: +57 (7) 7243586 - 7243654

Visítenos www.supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

San Gil, 13 de septiembre de 2021

Oficio N° **SNR3192021EE01324**

Doctora
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria
Juzgado Once Civil del Circuito
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Ref. Oficio No. 653 con fecha del 30 de agosto del 2021.

Cordial Saludo,

Adjunto al presente me permito remitir el oficio arriba referenciado, radicado en esta oficina bajo el turno número 2021- 5987 de fecha 09 de septiembre del 2021, mediante el cual fue debidamente registrada la inscripción de embargo interpuesta por **LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO** en contra de **ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA**, folio 319-13200. Adjunto certificado de libertad y tradición y constancia de inscripción.

Anexo lo anteriormente enunciado en ocho (08) folios.

Atentamente,



MARIA EUGENIA MUÑOZ ARIZA
Registradora Seccional.

Elaboro: Adrian Yesid Castillo Gordillo.

X (δ)γο:
ΓΔΕ □ ΓΔ □ ΦΡ □ 20 5.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Municipio - Departamento
Dirección: Calle 14 N° 9-55
Teléfono: 724 35 86 – 724 36 54
E-mail: ofiregissangil@supernotariado.gov.co

79442506

LIQUIDADA

RECIBO DE PAGO DE MAYORES VALORES Y DEVOLUCIONES

NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Septiembre de 2021 a las 07:58:10 a.m.

No. RADICACION: 200211-59437

OBSERVACIONES (Justificacion del Cobro) :

M.V. POR ERROR LIQUIDACION, OMISION ACTO

CANCELACION DE MAYOR VALOR POR UN TOTAL DE: \$ 20600

INCREMENTO POR CONSERVACION DOCUMENTAL: \$ 400

DETALLE RELIQUIDACION ACTOS

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	DESCRIPCION
10 EMBARGO	N	1	20.600	OMISION ACTO

Total a Pagar: \$ 2

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OF

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCD: 07, DCTO.PAGO:

019348 PIN:

154149 VLR:21000

2000-2001

LIBRO

LIBRO DE PAGO DE PAGOS Y DEVOLUCIONES

101-1000-0000

Libro de Pagos de Pagos y Devoluciones de 2001 a 2000

Por Devoluciones de Pagos

DESCRIPCION DE LA OPERACION DEL LIBRO

LIBRO DE PAGO DE PAGOS Y DEVOLUCIONES

Total a Pagar: \$

DESCRIPCION DEL LIBRO

LIBRO DE PAGO DE PAGOS Y DEVOLUCIONES

LIBRO DE PAGO DE PAGOS Y DEVOLUCIONES

7946437E

SAN GIL

LIQUID15
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Agosto de 2021 a las 09:34:27 a.m.
No. RADICACION: 2021-5597

NOMBRE SOLICITANTE: LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
OFICIO No.: 653 del 30-08-2021 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA
MATRICULAS 13200

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS. DOC. (2/100)
10 EMBARGO	E	1	0	0
			=====	=====
			0	0

Total a Pagar: \$ 0

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CAJA ORIP (EFECTIVO, EXENTO) FORMA PAGO: EXENTO
VLR:0



RECEIVED

LEONIDAS

HONORARIO REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.007-0

BOGOTA DE 2021 a las 09:34:32 am

NO. RADICACION 2021-0787

INTER SOLICITANTE: LUIS CARLOS FERNANDEZ CABALLERO

DETALLE No. 657 del 20-08-2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

VALOR \$ 13200

ACTOS A REGISTRAR

CONS. DOC. (2.100)

DETACHES

VALOR

0

0

1

10.000.000

0

0

0

Total a Pagar: \$

RECEBIDO EN CASH (CASH) FUERA PAGO: EXENTO

VERIFICADO



Bucaramanga, 30 de agosto de 2021.

Oficio No 653

Señores (a):

**REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO (C.C 13.860.759)
DEMANDADO: ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA (C.C. 5.632.372)
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00205-00

Cordial saludo:

Me permito comunicarle que, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, mediante providencia del 27 de agosto 2021, se decretó el EMBARGO y posterior Secuestro del siguiente bien inmueble de la Oficina de Instrumentos Públicos de esa ciudad, denunciado como propiedad del demandado ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA (C.C 5.632.372), de la siguiente manera:

MATRICULA INMOBILIARIA	OFICINA DE REGISTRO
319-13200	SAN GIL

Para que *—previas las verificaciones de su competencia—* registre la medida y expida el certificado de que trata el artículo 593 del Código General Del Proceso.

Cordialmente,

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretario Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA – Santander

Civil 011

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39d36849766b6195d4bf5fc9e67d86ffca5c7da72d47ce199e474e803106c970

Documento generado en 30/08/2021 11:00:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

75442507

SAN GIL LIQUIDA9

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Septiembre de 2021 a las 07:58:52 a.m.

No. RADICACION: 2021-34807

MATRICULA: 319-13200

NOMBRE SOLICITANTE: LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$17000

ASOCIADO AL TURNO No: 2021-5987

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OFICINAS FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 019348 PIN: 154149 VLR:17000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 319-13200

Pagina 1

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 09:55:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 319 SAN GIL DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CURITI VEREDA: CURITI
FECHA APERTURA: 15-01-1986 RADICACION: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1900
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN PREDIO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 11 HAS 1.700 MTS, ALIDNERADO ASI: POR EL ORIENTE, CON EL CAMINO REAL QUE DE LA CIUDAD DE SAN GIL CONDUCE A LA POBLACION DE JORDAN; POR EL NORTE, CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE ROZO QUINTERO, HASTA DAR AL QUEBRADA DENOMINADA LA BOBA, CERCAS DE ALAMBRE AL MEDIO; POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE DAVID PORRAS Y HERMENEGILDO BALLESTEROS, QUEBRADA AL MEDIO; Y POR EL SUR, CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE ABRAHAM Y LUIS FRANCISCO ROJAS QUEBRADA Y CERCA DE PIEDRA AL MEDIO.- N. 83 T. 8 CURITI

COMPLEMENTACION:

EL CAUSANTE MIGUEL AYALA RUEDA, HABIA ADQUIRIDO EN INMUEBLE SEGUN APARECE EN LA ESCRITURA N. 311 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1.912, CORRIDA EN LA NOTARIA 1 DE SAN GIL, REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O, PARTIDA 636 DEL LIBRO 1, FOLIO 22.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . FINCA: CARACOLI

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-10-1972 Radicacion: SR VALOR ACTO: \$
Documento: SENTENCIA 0 del: 02-08-1972 JUZ. C. DEL CTO de SAN GIL

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYALA RUEDA MIGUEL

A: AYALA DE QUINTERO ROSALBINA

A: AYALA GOMEZ JUAN DE DIOS

A: AYALA GOMEZ JOSE DEL CARMEN

A: AYALA GOMEZ DE BECERRA ANA ADELA O ANA ADELINA

A: AYALA GOMEZ MIGUEL ANTONIO

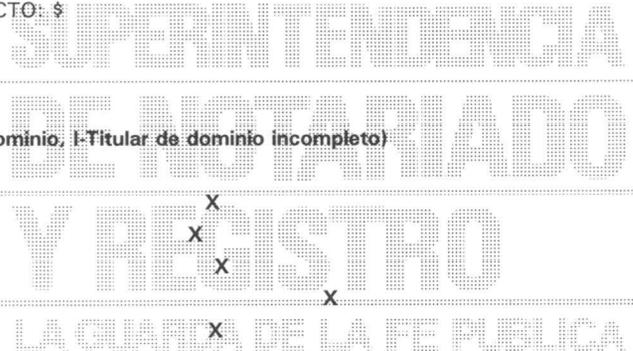
A: AYALA DE GELVEZ MARINA

A: AYALA GOMEZ HUMBERTO

A: AYALA VDA DE TORRES BAUDILIA

A: AYALA DE LOPEZ BEATRIZ

A: AYALA GOMEZ LUIS FELIPE



X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-11-1972 Radicacion: SR VALOR ACTO: \$ 17,000.00

Documento: ESCRITURA 402 del: 19-10-1972 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 319-13200

Pagina 2

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 09:55:59 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

- DE: AYALA DE QUINTERO ROSALBINA
- DE: AYALA GOMEZ JOSE DEL CARMEN
- DE: AYALA GOMEZ MIGUEL ANTONIO
- DE: AYALA DE GELVEZ MARINA
- DE: AYALA VDA DE TORRES BAUDILIA
- DE: AYALA DE LOPEZ BEATRIZ
- DE: AYALA GOMEZ LUIS FELIPE
- DE: AYALA GOMEZ DE BECERRA ADELA
- A: ROJAS DE AYALA MARIA DEL TRANSITO**

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-12-1973 Radicacion: SR VALOR ACTO: \$ 3,000.00

Documento: ESCRITURA 432 del: 10-09-1973 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYALA GOMEZ HUMBERTO

A: ROJAS DE AYALA MARIA DEL TRANSITO

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-04-1977 Radicacion: SR VALOR ACTO: \$ 80,000.00

Documento: ESCRITURA 201 del: 15-04-1977 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 351 TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE AYALA MARIA DEL TRANSITO

A: GARCES PASTOR

A: GARCES ESTUPI/AN PASTOR

X

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-09-1986 Radicacion: 01823 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 65 del: 10-09-1986 JUZ. PCUO MPAL de CURITI

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR PABLO

A: GARCES ESTUPI/AN PASTOR

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-10-1986 Radicacion: 002093 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 079 del: 20-10-1986 JUZ. PCUO MPAL de CURITI

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR PABLO

A: GARCES ESTUPI/AN PASTOR

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-10-1989 Radicacion: 02865 VALOR ACTO: \$ 100,000.00

Documento: ESCRITURA 1376 del: 27-10-1989 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 600 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 319-13200

Pagina 3

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 09:55:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GARCES PASTOR X
DE: GARCES ESTUPI/AN PASTOR X
A: MU/OZ MU/OZ ANIBAL
A: ARDILA CASTRO ARGEMIRO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-10-1989 Radicacion: 002865 VALOR ACTO: \$ 100,000.00

Documento: ESCRITURA 1376 del: 27-10-1989 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 600 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES PASTOR X
DE: GARCES ESTUPI/AN PASTOR X
A: MU/OZ MU/OZ ANIBAL
A: ARDILA CASTRO ARGEMIRO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 26-01-1998 Radicacion: 1998-0287 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 674 del: 11-12-1997 JUZ. 1 CIVIL DEL CTO. de SAN GIL

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA
A: GARCES ESTUPIÑAN PASTOR X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 31-10-2002 Radicacion: 2002-3398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1014 del: 31-10-2002 JUZ. PRIMERO CIVIL DEL CTO. de SAN GIL

Se cancela la anotacion No: 9,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA
A: GARCES ESTUPIÑAN PASTOR X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 03-03-2006 Radicacion: 2006-752 VALOR ACTO: \$ 8,933,000.00

Documento: ESCRITURA 485 del: 02-03-2006 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 0301. ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES PASTOR 2166705
DE: ESTUPIÑAN MARIA DEL ROSARIO 28088115
A: GARCES ESTUPIÑAN PASTOR 5743181 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-03-2006 Radicacion: 2006-860 VALOR ACTO: \$ 17,866,000.00

Documento: ESCRITURA 140 del: 08-03-2006 NOTARIA 1 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES ESTUPIÑAN PASTOR 5743181
A: TRIANA ARDILA ANDRES 5697958 X

ANOTACION: Nro 13



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 319-13200

Pagina 4

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 09:55:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 22-06-2006 Radicacion: 2006-2264 VALOR ACTO: \$ 1,531,400.00

Documento: ESCRITURA 1407 del: 21-06-2006 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYALA GOMEZ JUAN DE DIOS

A: ROJAS CONTRERAS MARIA DEL TRANSITO 28088434 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 28-06-2006 Radicacion: 2006-2325 VALOR ACTO: \$ 1,800,000.00

Documento: ESCRITURA 1444 del: 27-06-2006 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS CONTRERAS MARIA DEL TRANSITO

A: TRIANA ARDILA ANDRES 28088434 5697958 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 10-07-2006 Radicacion: 2006-2498 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1516 del: 07-07-2006 NOTARIA 2 de SAN GIL

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA PARA EFECTOS FISCALES \$25.000.000.00 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA ARDILA ANDRES

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA "COOMULDESA LTDA." 8902032251 5697958 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 10-07-2013 Radicacion: 2013-3596 VALOR ACTO: \$ 32,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1278 del: 05-07-2013 NOTARIA SEGUNDA de SAN GIL

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA ARDILA ANDRES

A: ORTIZ CEPEDA ARQUIMIDES 5697958 5632372 X

A: GELVEZ ROJAS ELKIN HORACIO 1098675220 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 08-08-2014 Radicacion: 2014-4479 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 834 del: 04-08-2014 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de CURITI

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RADICADO 2014-00062-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA TAVERA YOLANDA LILIANA

A: ORTIZ CEPEDA ARQUIMIDES 37895401 5632372 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 02-02-2017 Radicacion: 2017-559 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 713 del: 06-12-2016 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de CURITI

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 0829 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA TAVERA YOLANDA LILIANA

A: ORTIZ CEPEDA ARQUIMIDES 37895401 5632372 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 319-13200

Pagina 6

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 09:55:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA9 Impreso por:REPAR11

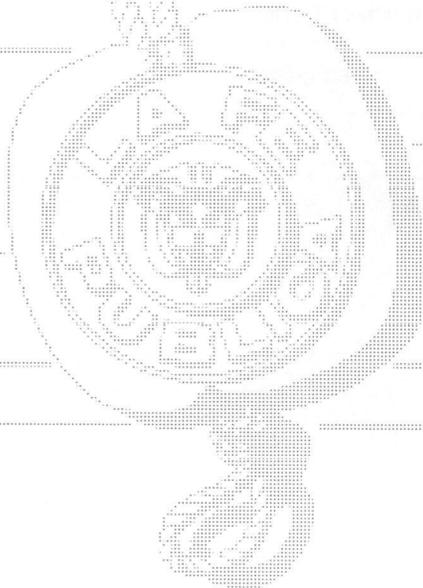
TURNO: 2021-34807

FECHA: 09-09-2021

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL

La Registradora Seccional: MARIA EUGENIA MUNOZ ARIZA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 09 de Septiembre de 2021 a las 08:12:29 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-5987 se calificaron las siguientes matriculas:
13200

Nro Matricula: 13200

CIRCULO DE REGISTRO: 319 SAN GIL No. Catastro:
MUNICIPIO: CURITI DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION . FINCA: CARACOLI

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 31-08-2021 Radicacion: 2021-5987 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 653 del: 30-08-2021 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2021-00205-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE CABALLERO LUIS CARLOS 13860759
A: ORTIZ CEPEDA ARQUIMIDES 5632372 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador :
Dia Mes Ano Firma

ABOGAD15,

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA
MINISTRY OF EDUCATION

1995

1995

1995

1995

1995

1995

Remisión oficio 793 Rad. 2021-00146-00

Maritza Muñoz Gomez <mmunozgo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/10/2021 11:52 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

Cordial saludo.

Dadas las circunstancias actuales, respetuosamente me permito remitir el oficio No. 793, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Importante: Este correo es de uso único y exclusivo para efectos de envíos de oficios y demás comunicaciones judiciales, en tal virtud, toda respuesta y/o solicitud, deberán ser remitidas **única y exclusivamente** al correo institucional: j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atte.,



MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria
Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga.

j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 642 22 78

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cra. 12 No. 31-08. Primer Piso. Tel. 6422278 / 311-8924671
Correo: j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de octubre de 2021

Oficio No. 793

Citar el número del radicado al contestar este oficio Rad. 2021-00146-00

Proceso : Ejecutivo pago sumas de dinero
Radicado : 68001-31-03-012-2021-00146-00
Demandantes: Luis Carlos Monsalve Caballero C.C. 13.860.759
Demandado : Arquímedes Ortiz Cepeda C.C. 5.632.372

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para su notificación y demás fines pertinentes, respetuosamente me permito informar que, mediante auto del 30 de septiembre de 2021 este estrado judicial dispuso **TOMAR NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente de los productos aquí embargados, de propiedad del demandado Arquímedes Ortiz Cepeda, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.632.372, dentro del proceso ejecutivo promovido por Luis Carlos Monsalve Caballero, radicado con el No. **2021-00205-00**.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

MARITZA MUÑOZ GOMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Maritza Muñoz Gomez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d16b471682ac61bfcfed54c3db39a509d54c3af9c6a29493007331071b22af9f

Documento generado en 20/10/2021 11:49:46 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Proceso 2021-00205

Documentos Registro San Gil <documentosregistrosangil@Supernotariado.gov.co>

Mar 31/08/2021 8:48 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que dicho acto es sujeto del pago de **derechos de registro**, por lo anterior **para continuar** con el proceso de inscripción, **el interesado** debe cancelar los respectivos derechos de registro por un valor de (38.000), por cada matrícula en la que se ordena la medida; en una Sucursal de Bancolombia, o en un corresponsal bancario de Bancolombia; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Convenio Bancolombia: 78039.
Referencia de pago: La matrícula inmobiliaria 319xxxxx

Una vez cancelados los derechos de registro, el interesado debe presentar el soporte del pago original en la ventanilla de esta oficina, para continuar con el trámite de registro

Atentamente,

**Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de San Gil**

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 14 N° 9-55 San Gil - Santander

Teléfono: +57 (7) 7243586 - 7243654

Visítenos www.supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 31 de agosto de 2021 7:27 a. m.

Para: Documentos Registro San Gil <documentosregistrosangil@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Proceso 2021-00205

Buenos días, remito oficio adjunto para lo pertinente.

*Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.*

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

Carrera 12 No. 31-08

Teléfono: 3023348110 / 6422262

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error,

por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta oficio 654 radicado 680013103011202100205-00 ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Mié 1/09/2021 12:44 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (564 KB)

2021-205 OFICIO BANCOS.pdf; pago apto;



Moises Silva Gualdron

Auxiliar 2 Centro Procesos

Oficina Principal Bucaramanga

Tel: (057) 6430090 Ext: 122

Calle 48 # 28-61 - Bucaramanga.

mosilva@gnbsudameris.com.co

De: diana.j.becerra

Enviado el: miércoles, 01 de septiembre de 2021 08:56 a.m.

Para: Angel Ramiro Mendez Daza; Moises Silva Gualdron

CC: Edgar Mauricio Arias Velasquez; julieth.gordillo; Luis Arcesio Pachon Gomez

Asunto: RV: Proceso 2021-00205

Buenos días, nos permitimos informarles que hemos recibido oficio de embargo / desembargo, vía correo electrónico; del cual adjuntamos imagen recibida, para que por favor procedan de acuerdo a lo establecido en la norma de embargos / desembargos.

Cordialmente,



DIANA BECERRA LASSO

Analista Embargos Centro de Procesos

Gerencia Nacional de Operaciones

Tel: (571) 3387200 Ext: 11652

Carrera 8 # 15 -42 Bogotá D.C.

dbecerra@gnbsudameris.com.co

De: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga [mailto:j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 7:36 a. m.

Para: rjudicial@bancodebogota.com.co; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co; notifica.co@bbva.com; notificbancolpatria@colpatria.com; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co; notificacionesfinanciera@coomeva.com.co; notificacionesjudiciales@davienda.com; requerinf@bancolombia.com.co; djuridica@bancodeoccidente.com.co; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; gerencia.juridica@comultrasan.com.co; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co; notificaciones.juridico@itau.co; Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>; notificacionesjudiciales@pichincha.com.co

Asunto: Proceso 2021-00205

Buenos días, remito oficio adjunto para lo pertinente.

*Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.*

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

Carrera 12 No. 31-08

Teléfono: 3023348110 / 6422262

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.

Bucaramanga, 01 septiembre de 2021

Señores:
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO.
Atte. JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO.
Ciudad.

Respetados señores:

Nos referimos al oficio **654 radicado 68001-3103-011-2021-00205-00 del 30 agosto 2021.** Mediante el cual este despacho ordena el embargo \$416.000.000. De los cuales es titular **ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA C.C. 5632372.** Para informar que el demandado. **NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,



ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director Sucursal Bucaramanga
Bucaramanga